

16/03/2016

10 años de cárcel deberá cumplir sujeto que asaltó a transeúntes en Quellón

"Destaco el resultado condenatorio por dos delitos graves de robo contra dos víctimas, que es el reflejo de una persecución penal firme y objetiva contra este tipo de delitos a nivel regional, una línea de persecución en la que se ha hecho énfasis por nuestro Fiscal Regional y que como Fiscalía Local de Quellón hemos cumplido a cabalidad en el desarrollo de este juicio oral". Con estas palabras el Fiscal Rodrigo Valladares Sepúlveda comentó la sentencia dictada hoy por el Tribunal Oral



en lo Penal de Castro que fijó dos penas de 5 años y un día cada una, para un sujeto que asaltó a dos víctimas. El representante del Ministerio Público añadió que "las dos penas obtenidas son de cumplimiento efectivo en cárcel".

La sentencia dada a conocer hoy indica que Marcos Esteban Díaz Oyarzo, deberá cumplir estas dos penas luego de haber sido condenado como autor de un delito de robo con intimidación y de otro delito de robo con violencia. La resolución indica asimismo que el condenado deberá cumplir las sanciones impuestas efectivamente.

Con la investigación dirigida por el Fiscal Valladares y en la que participaron efectivos de la Sexta Comisaría de Carabineros y SIP de Quellón, además del Laboratorio de Criminalística (Labocar) de Puerto Montt, se pudo determinar la participación del acusado en los hechos ocurridos en la madrugada del 16 de enero de 2015. Según la acusación fiscal, Díaz Oyarzo, junto a otro sujeto no individualizado, se acercaron a la primera de las víctimas a quien tomaron por la espalda, lo lanzaron al suelo y lo amenazaron con armas blancas para que entregara el dinero que portaba.

Posteriormente, el mismo acusado interceptó en la vía pública a un transeúnte, a quien tomaron por el cuello y lo trasladaron unos metros del lugar, lanzándolo al suelo, para luego ambos agredirlo con golpes de pies y puños en diferentes partes del cuerpo, con el fin de sustraerle las especies que portaba.